



PAPEL DE OFICIO

PARA USO EXCLUSIVO DE AUTORIDADES

1 CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL MI
2 NISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES PARA EL PRESTAMO DE UNA CASA EN FILA
3 DELFIA.-----

4 Entre nosotros, ANTONIO ALVAREZ DESANTI, mayor, casado dos veces, Abogado, veci-
5 no de San José, con cédula de identidad N° 1-489-842 en mi carácter de Ministro
6 de Agricultura y Ganadería según consta en Decreto Ejecutivo N° 17506-P del 1
7 de mayo de 1987, en adelante denominado "EL MAG" y CARLOS FRANCISCO ECHEVERRIA
8 SALGADO, mayor, vecino de San José, con cédula de identidad N° 1-503-293, en mi
9 carácter de Ministro de Cultura, Juventud y Deportes según consta en Decreto N°
10 17007 de 8 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en adelante denominado
11 "EL MCJD", acordamos suscribir el presente Convenio que se regirá por las si-
12 guientes cláusulas:-----

13 PRIMERA: "EL MAG" es propietario de una casa de habitación de madera ubicada
14 contiguo al edificio de la Agencia de Extensión Agrícola de Carrillo. Dicho te-
15 rreno se encuentra inscrito en el Registro Público, Sección de Propiedad, Par-
16 tido de Guanacaste al folio doscientos cinco del tomo mil cuatrocientos once.---

17 SEGUNDA: "EL MAG" da en calidad de préstamo a "EL MCJD" para ser utilizado como
18 Casa de la Cultura el bien inmueble indicado en la Cláusula anterior, por un pla-
19 zo de 2 años a partir de la firma del presente Convenio, en el entendido de que
20 "EL MAG" podrá coordinar con "MCJD" todos sus seminarios, talleres de capacita-
21 ción por realizarse en la región.-----

22 TERCERA: Durante este período el bien inmueble permanecerá bajo la responsabili-
23 dad de "EL MCJD" el cual asumirá los costos totales de mantenimiento y reparacio

en buen estado de conservación. Asimismo asumirá los gastos necesarios para mantener

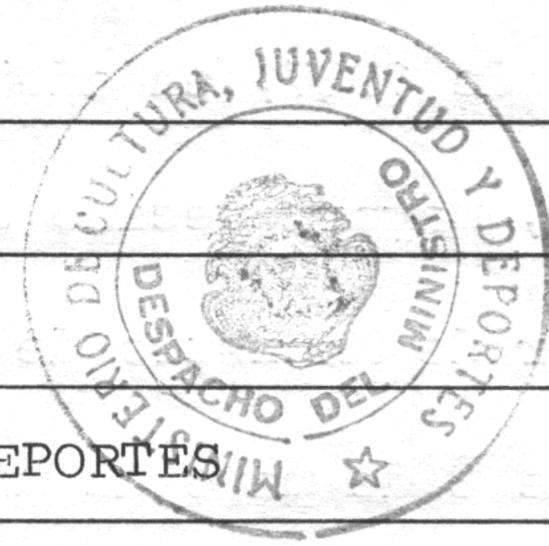
1 rroga. -----

2 En fe de lo anterior las partes firmamos en la Ciudad de San José, a los veinte
3 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. -----



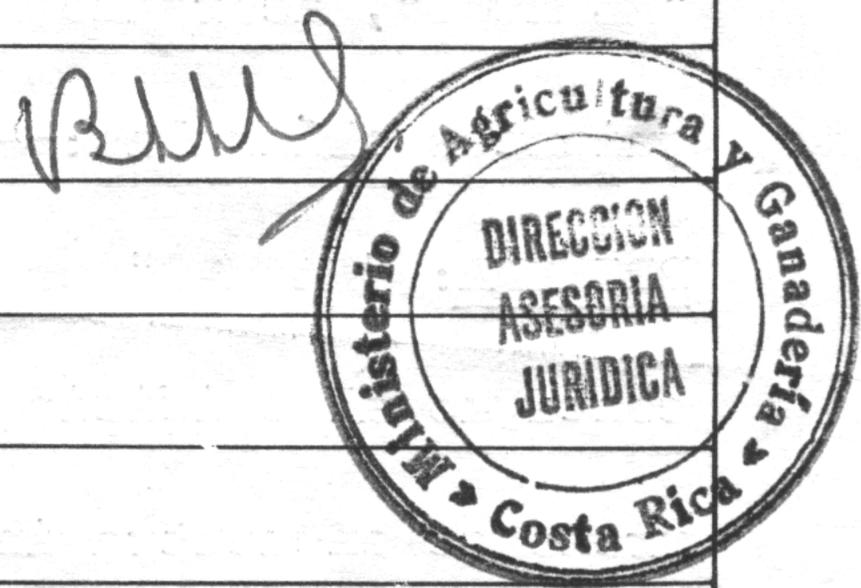
4
5 *[Handwritten signature]*
6 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

7 Antonio Alvarez Desanti



8
9 *[Handwritten signature]*
10 EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

11 Carlos Francisco Echeverría



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SAN JOSE, COSTA RICA

21 de julio de 1987
Oficio N° 971-D.A.J.

Señor

Don Carlos Francisco Echeverría S.
Ministro de Cultura, Juventud y Deportes
SU DESPACHO.-

Estimado señor Ministro:

Me permito remitir a usted para la firma correspondiente CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES PARA EL PRESTAMO DE UNA CASA EN FILADELFIA y una vez firmado nos sea devuelto para ser enviado al Señor Ministro para la firma.

De usted con toda consideración.

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

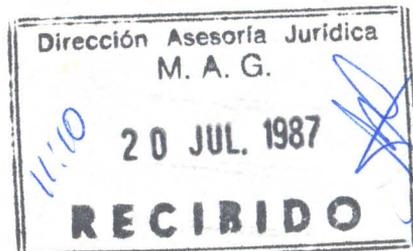
Lic. Eduardo Zumbado Salas
DIRECTOR

cc: Sr. Ministro
Sr. Vice-Ministro
Sr. Oficial Mayor
archivo.-
Ezs/MCCC/mcch.-

DESPACHO VICEMINISTRA

17 de julio 1987.
DVM-1043-87

Licenciada
Maureen C. Clarke C.
Sub-Directora
Dirección Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
S.O.



Estimada señora:

Remito a usted el "Convenio de Cooperación" a suscribirse entre este Ministerio y el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el préstamo de una casa en Filadelfia.

Dicho convenio requiere las siguientes correcciones:

- 1- Líneas 18-22-27 se debe indicar inmueble y no mueble.
- 2- En línea 13 vuelto se debe indicar "Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes".
- 3- En cuanto a la cláusula sexta, sugerimos que sea modificada o eliminada por el perjuicio que se le podría causar al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; lo anterior en el sentido de que se tendrá que acondicionar dicha casa para su funcionamiento y según el texto de la cláusula sexta el Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá dar por concluido el convenio antes del advenimiento del plazo.

Cordialmente,


Mimi Prado Castro
VICEMINISTRA



MPC/cah.

Oficio N°851 D.A.J.
19 de junio de 1987.

Señor
Carlos Francisco Echeverría Salgado
Ministro
Ministerio de Cultura, Juventud
y Deportes
S. D.

Estimado señor:

Me permito remitir a usted, para las firmas correspondientes, Convenio de Cooperación a suscribirse entre este Ministerio y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes para el préstamo de una casa en Filadelfia.

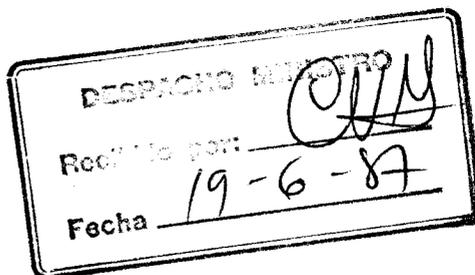
Ruégole una vez firmado, devolvémoslo a esta Dirección para ser enviado al Despacho del señor Ministro de esta Cartera.

De usted con toda consideración,

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Lic. Maureen C. Clarke C.
SUB-DIRECTORA

cc: Sr. Vice-Ministro
Sr. Oficial Mayor
archivo.-
MCCC/ndem.-



DESPACHO VICEMINISTRA

DVM-706-87
28 de mayo de 1987

29 JUN 1987

Señor
Lic. Antonio Alvarez Desante
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Su Despacho

Estimado señor:

En referencia al borrador del convenio a suscribirse entre el MAG y el MCJD en relación con el edificio de la Agencia de Extensión Agrícola de Carrillo, Guanacaste, que será utilizado en calidad de préstamo por la Casa de la Cultura del lugar, atentamente me permito hacerle las siguientes sugerencias:

1. Cláusula Segunda- Después de "convenio" agreguese: "en el entendido de que el MAG podrá coordinar con el MCJD todos sus seminarios, talleres de capacitación por realizarse en la región".
2. Cláusula Sexta- Sustituirla por lo siguiente: Para dar concluido este convenio antes del plazo estipulado, ambas partes deberán de estar de acuerdo. El MAG deberá formalizar lo anterior por escrito ante el MCJD, por lo menos con un mes de anticipación.

Sin otro particular que el de agradecer la colaboración del MAG. Se suscribe atentamente,

Mimi Prado Castro
Mimi Prado Castro
VICEMINISTRA

NPC/MAO/mcrs

cc: Sr. Carlos Francisco Echeverría-MINISTRO
Sra. Mabel Morvillo- DIRECTORA GRAL. DE CULTURA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
OFICINA LEGAL
RECIBIDO
- 1. JUN. 1987

Fecha _____
Hora _____ 12:51
Nº Reg. _____

Anexo: Documentos